I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 000240 /
LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción **Nº 01** de fecha 26.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO** de 2015 cumpliendo funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%.**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE,** a don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ENERO** de 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%** respectivamente, tiempo que deberá ser cancelado según el siguiente horario:

Jueves 01 de Enero 2015	De 06:00 a 08:30 hrs.
Viernes 02 de Enero	De 05:30 a 08:30 hrs.
Domingo 04 de Enero	De 21:00 a 08:30 hrs.
Lunes 05 a Jueves 08 de Enero	De 06:00 a 08:30 hrs.
Viernes 09 de Enero	De 05:30 a 08:30 hrs.
Domingo 11 de Enero	De 21:00 a 08:30 hrs.
Lunes 12 a Jueves 15 de Enero	De 06:00 a 08:30 hrs.
Viernes 16 de Enero	De 05:30 a 08:30 hrs.
Domingo 18 de Enero	De 21:00 a 08:30 hrs.
Lunes 19 a Jueves 22 de Enero	De 06:00 a 08:30 hrs.
Viernes 23 de Enero	De 05:30 a 08:30 hrs.
Domingo 25 de Enero	De 21:00 a 08:30 hrs.
Lunes 26 a jueves 29 de Enero	De 06:30 a 08:30 hrs.
Viernes 30 de Enero	De 05:30 a 08:30 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.